



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL (FAISMUN) DEL
EJERCICIO FISCAL 2023 DEL
MUNICIPIO DE TORREÓN,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**EVALUACION DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(FAISMUN) 2023.**

**DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE
ZARAGOZA.**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	Pág. 03
SIGLAS Y ACRONIMOS	Pág. 05
GLOSARIO DE TERMINOS	Pág. 06
INTRODUCCION	Pág. 08
OBJETIVO GENERAL	Pág. 09
OBJETIVO ESPECIFICO	Pág. 09
NORMATIVIDAD APLICABLE	Pág. 09
DISEÑO METODOLOGICO	Pág. 10
CAPITULO I- CARACTERISTICAS DEL FAISMUN	Pág. 12
A. Descripción del FAISMUN		
B. Problemática que se atiende en el FAISMUN.		
C. Objetivo del FAISMUN		
D. Población objetivo		
E. Operaciones del FAISMUN		
F. Principal proceso para el logro del FAISMUN		
CAPITULO II.- APLICACIÓN DEL FAISMUN AL MUNICIPIO DE TORREON	Pág. 2019
A.- matriz de indicadores		
B.- Criterios para la planeación de proyectos		
C.- Como se vincula el FAISMUN con los niveles de planeación en los diferentes niveles		
D.-Planeación y programación de obras		
E.- Información base sobre la situación de pobreza		
F.- Ejecución de obras y recursos		
CAPITULO III.- SEGUIMIENTO Y FOCALIZACIÓN.	Pág. 38
A.-Seguimiento a beneficiarios		
B.-La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque del FAISMUN		
C.- Participación social		
D.-Recolección de información		
E.-Estrategia de cobertura documentada		
F.-Evolución de la cobertura en los últimos 3 años		
G.-Cambios sustantivos en los últimos años		
CAPITULO IV.- RENDICION DE CUENTAS	Pág. 45
A.- Rendición de cuentas		
B.-Transparencia		
C.-Georeferencia de obras		
D.- Hallazgos		
E.-Aspectos susceptibles de mejoras		
F.- FODA		
G.- Recomendación y conclusiones		
ANEXOS	Pág. 53
ANEXO 1	Pág. 53
ANEXO 2	Pág. 54
BIBLIOGRAFIA	Pág. 62
FICHA TECNICA DEL PROGRAMA	Pág. 64

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el artículo 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) emitió la Primera Etapa del Programa Anual de Evaluación (PAE).

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, así como programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. Para cumplir con lo anterior, el Ramo 33 se integra de ocho fondos, uno de los cuales es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuya finalidad es el financiamiento de obras, inversiones y acciones sociales que otorguen algún beneficio directo a la población que se encuentra en pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de prioritaria, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). El FAIS tiene dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) a cargo de los estados. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La presente evaluación de Consistencia y Resultados forma parte del Programa Anual de Evaluación 2023 impulsado por la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se reconoce que las diferentes

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

instancias gubernamentales tienen la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de sus recursos económicos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en uno de los Fondos que conforman el Ramo 33. EL FAIS se divide en dos Fondos que son:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal los recursos de este Fondo se destinarán a los siguientes rubros:

- ❖ Agua Potable
- ❖ Alcantarillado
- ❖ Drenaje y Letrinas
- ❖ Urbanización
- ❖ Electrificación rural de colonias pobres
- ❖ Infraestructura básica de sector salud
- ❖ Infraestructura básica de sector educativo
- ❖ Mejoramiento de Viviendas
- ❖ Mantenimiento de Infraestructura

Por otra parte, el Artículo 36 de Ley General de Desarrollo Social establece que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente.

En forma complementaria, la justificación se encuentra documentada en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Mismo que señala la situación actual de los programas y acciones en materia de atención de pobreza y desarrollo social. El FAISMUN es un fondo en el que la Secretaría de Bienestar interviene como coordinadora para su ejercicio en los niveles de gobierno estatal, municipal y alcaldías, así mismo prioriza sus acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SIGLAS Y ACRONIMOS

LCF	Ley de Coordinación Fiscal
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones del Distrito Federal
TdR	Términos de Referencia
PAE.	Programa Anual de Evaluación
CPEUM)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos susceptibles de Mejora
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
SED	Sistema de Evaluación al Desempeño
LPyRH	Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
IAPRS	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social
DGPA	Dirección de gestión de personal activo
AGEBS	Áreas Geoestadísticas Básicas

GLOSARIO DE TERMINOS.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Entes de la administración pública: Dependencias y entidades de la administración pública del poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social: Informe que elabora BIENESTAR, a través de la DGAP, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Infraestructura Social Básica: Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FAISMUN que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.

Manual de operación MIDS: Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

Los gobiernos locales utilizarán esta herramienta para alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

presentes Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Padrón de beneficiarios: Relación oficial de personas, instituciones u organismos, según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa.

Unidad de medida: Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta analítica, para la planificación de proyectos orientada al cumplimiento de objetivos.

INTRODUCCIÓN.

Una evaluación de procesos requiere tanto un análisis documental y normativo como el análisis de información obtenida en campo, de la observación específica de las funciones realizadas por los participantes involucrados. Esto es, un método de naturaleza cualitativa descriptiva, toda vez que, a partir del análisis de la información recolectada, entre la que se encuentra el punto de vista de quienes fueron entrevistados, se emite una opinión.

En ese sentido, este informe presenta de manera cualitativa y descriptiva el resultado de la revisión de los documentos proporcionados por el municipio de Torreón, la de los documentos disponibles en la Internet y la información lograda mediante entrevistas y observación en el trabajo de campo, así como la levantada en dos cuestionarios respondidos por dos de las áreas del Municipio

La evaluación que se realizó implicó trabajo de gabinete con la información documental que proporcionó el municipio de Torreón y trabajo de campo para conocer de primera mano la forma en que realiza y la manera en que solventa los retos en el camino para cumplir los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2023 (FAISMUN).

La finalidad es explicar cómo se llevan a cabo las operaciones y si éstas contribuyen al mejoramiento de la gestión; detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, de la estructura y del propio funcionamiento; y, emitir una opinión que apoye a determinar alguna estrategia para mejorar la eficiencia y efectividad operativa.

En ese sentido, este informe presenta de manera cualitativa y descriptiva el resultado de la revisión de los documentos proporcionados por el municipio de torreón, la de los documentos disponibles en la Internet y la información lograda mediante entrevistas y observación en el trabajo de campo, así como la levantada en dos cuestionarios respondidos por dos de las áreas del Municipio.

La evaluación de procesos profundizó en el estudio del funcionamiento y de la organización para cumplir los fines del FAISMUN, a fin de identificar a todos los participantes (roles), las funciones (actividades), las entradas (insumos), las salidas (productos), los controles, los riesgos, los documentos y sistemas involucrados, los tiempos; así como la interacción o vínculo con otras funciones y actividades, tanto internas como externas al municipio de Torreón.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, considerando a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de retroalimentar el desempeño de los objetivos para la cual el programa fue creado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar la lógica y congruencia del Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), sí como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.
- ✓ Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ✓ Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,
- ✓ Examinar los principales resultados del Programa Presupuestario y/o Fondo conforme al destino y ejercicio de los recursos. como la atención del problema y lo objetivos planteados.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
- CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
- CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
- LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2023
- LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

DISEÑO METODOLOGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACION

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Torreón, considerando lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para el Ente Público, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa:** Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos;
- **Técnica de Investigación Documental:** Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado. A partir de los datos proporcionados la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados

Con la finalidad de emitir una opinión cuantitativa y cualitativa, así como tener un amplio enfoque al realizar la Auditoría de desempeño de los recursos de Fondo de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Infraestructura social municipal de Torreón Coahuila por el ejercicio fiscal del 2023, Se efectuó una revisión amplia y detallada de la siguiente Documentación:

- AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO DEL 2023 CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS POR RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
- AUXILIARES CONTABLES DE LA CUENTA BANCARIA ETIQUETADA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
-
- ACTA DE ACUERDOS CELEBRADOS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2023 - COPLADEM DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023
-
- RELACIÓN DE PAGOS EN EXCEL DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
-
- PERIÓDICO OFICIAL, EN EL CUAL SE AUTORIZA LOS RECURSOS A EJERCER EN EL AÑO 2023
-
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
-
- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
- INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL DE LAS ENTIDADES Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

I. CARACTERÍSTICAS DEL FAISMUN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

A- DESCRIPCION DEL FAISMUN.

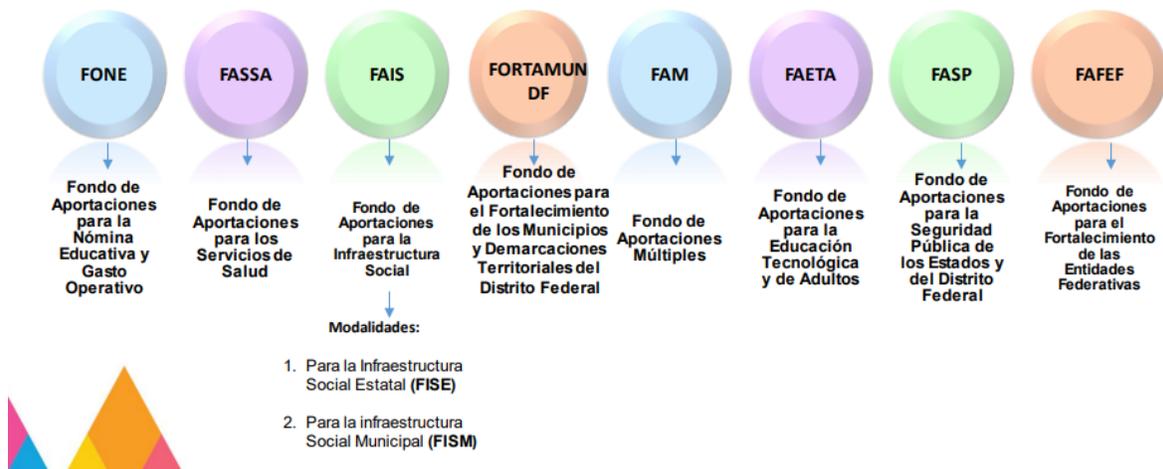
A través del Ramo General 33 la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios. Creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, el Ramo General 33 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, ya que parte de la premisa de que robustece su capacidad de atender las demandas sociales al facilitar su identificación.

En ese sentido, de acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, el Ramo General 33 tiene como misión:

Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (SHCP, 2023).

Actualmente, el Ramo General 33 se compone por ocho Fondos Aportaciones Federales (FAF):

FONDOS DEL RAMO GENERAL 33



Los recursos se encuentran programados mensualmente en los primeros diez meses del año en partes iguales; y, a los municipios a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en la LCF.

El FAISMUN es uno de los dos rubros de gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El FAIS es el tercer fondo, de los ocho establecidos en la LCF para transferir recursos como aportaciones federales a las haciendas públicas de las entidades federativas y en su caso, de los municipios, condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF. En ese sentido tiene como objetivo, contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones en materia de infraestructura que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; así como a las zonas de atención prioritaria.

De esa manera, el FAISMUN, por su naturaleza dependiente del FAIS favorece el crecimiento y desarrollo de las comunidades beneficiarias.

B.- PROBLEMÁTICA QUE SE ATIENDE CON EL FAISMUN

Los Municipios requieren de elementos financieros para cumplir con las funciones de otorgamiento de servicios públicos básicos y con ello solventar las diversas demandas de la población. Una de las principales fuentes de financiamiento para llevar a cabo sus responsabilidades recae en las transferencias que el Gobierno Federal realiza mediante los recursos del Ramo 33.

Dentro de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, se ubican dos cuyos recursos se destinan directamente a los municipios, los cuales son: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN), teniendo su fundamento legal en los artículos 32 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respectivamente.

Ambos fondos tienen como finalidad atender prioridades de los municipios. En el caso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se orienta principalmente a la atención de la población que reside en zonas que presentan un fuerte rezago social y de pobreza extrema en cuanto a servicios básicos como agua, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica de educación y salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

C.- OBJETIVO DEL FAISMUN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

El objetivo principal del fondo es el reducir las brechas de desigualdad derivadas de las carencias en la infraestructura social básica en los diversos grupos históricamente discriminados y localidades que no se han visto beneficiadas con el programa. Lo anterior en apego al marco de su población objetivo, de conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 49 de la LCF.

D. POBLACION OBJETIVO DEL FAISMUN

El artículo 33 de la LCF, establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales.

Sin embargo y según lo establecido en el decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, el municipio de Torreón no cuenta en el estado de Coahuila como una ZAP, por lo que la población potencial del FAISMUN en la ciudad, es aquella que se relacione con al menos un punto o grado de pobreza que se determine como ZAP (zona de atención prioritaria) ya que, según los estudios realizados en el informe anual sobre la situación de pobreza multidimensional y rezago social 2023 Coahuila Torreón, la población vulnerable por carencia social representa el 26.7%, esto es 192.25 mil personas. Desde el año 2020, el porcentaje de la población pobreza representaba el 26.0% de la población por lo que la atención del problema a resolver con el programa está centrada en la población que presenten un rezago y pobreza según lo establecido en la LGDS, y en las ZAP. Por lo que el programa busca atender principalmente dicha población, atendiendo a la razón de un hecho negativo en la ciudad en calidad de ser revertido. Asu vez, cuenta con un periodo anual para su elaboración y desempeño, donde cada año que pasa se elaboran nuevas propuestas.

E. OPERACIONES DEL FAISMUN

La Federación realiza anualmente la determinación de zonas de atención prioritaria considerando los resultados de los estudios de medición de la pobreza que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, considerando al territorio municipal como el área fundamental para concretar las acciones de los procesos y fines de los tres niveles de gobierno.

Para efectos de las asignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal informa a la Cámara de Diputados dicha determinación,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

desagregando la información a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas.

La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, realiza la declaratoria de zonas de atención prioritaria, entre otros, con los fines que a continuación se señalan.

- Asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios.
- Desarrollar obras de infraestructura social básica necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Los municipios son los principales ejecutores de los recursos y acciones de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Los recursos son transferidos por la Federación a las entidades federativas quienes a su vez los entregan a los municipios para su ejercicio.

De conformidad con el objetivo, a continuación, se incluye el listado de proyectos de infraestructura social básica y de acciones sociales básicas que es posible realizar con recursos del FAISMUN, definidos en el Catálogo FAIS que se encuentra en el Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

- Agua potable Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- Alcantarillado Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- Drenaje y letrinas Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- Urbanización Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad. También incluye obras de alumbrado y mercados públicos.

Tipo de proyectos

Directos Contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales de la pobreza multidimensional.

Complementarios Coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social.

Especiales Son aquellos proyectos que no se encuentran señalados en el Catálogo del FAIS y que contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social y se encuentran plenamente justificados por las necesidades de las entidades federativas (requieren una autorización particular).

F. PRINCIPAL PROCESO PARA EL LOGRO DEL FAISMUN

La naturaleza de la evaluación materia del presente, incluyendo los argumentos mencionados, permite definir como Macro proceso FAISMUN, a la agrupación de las tareas, actividades, funciones, procedimientos, subprocesos y en su caso, procesos, que realizan diferentes instancias en los tres órdenes de gobierno para beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, ubicada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social con obras que atienden prioritariamente sus carencias, identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.

Por lo que a nivel macro, el detonante es la estimación de la recaudación federal participable con base en la Ley de Ingresos de la Federación que corresponda, atribución establecida para la Federación; y, el resultado que se persigue es elevar la calidad de vida en zonas específicas, de personas en situación de pobreza extrema; mediante la realización de obras de infraestructura social básica, a cargo de las administraciones municipales.

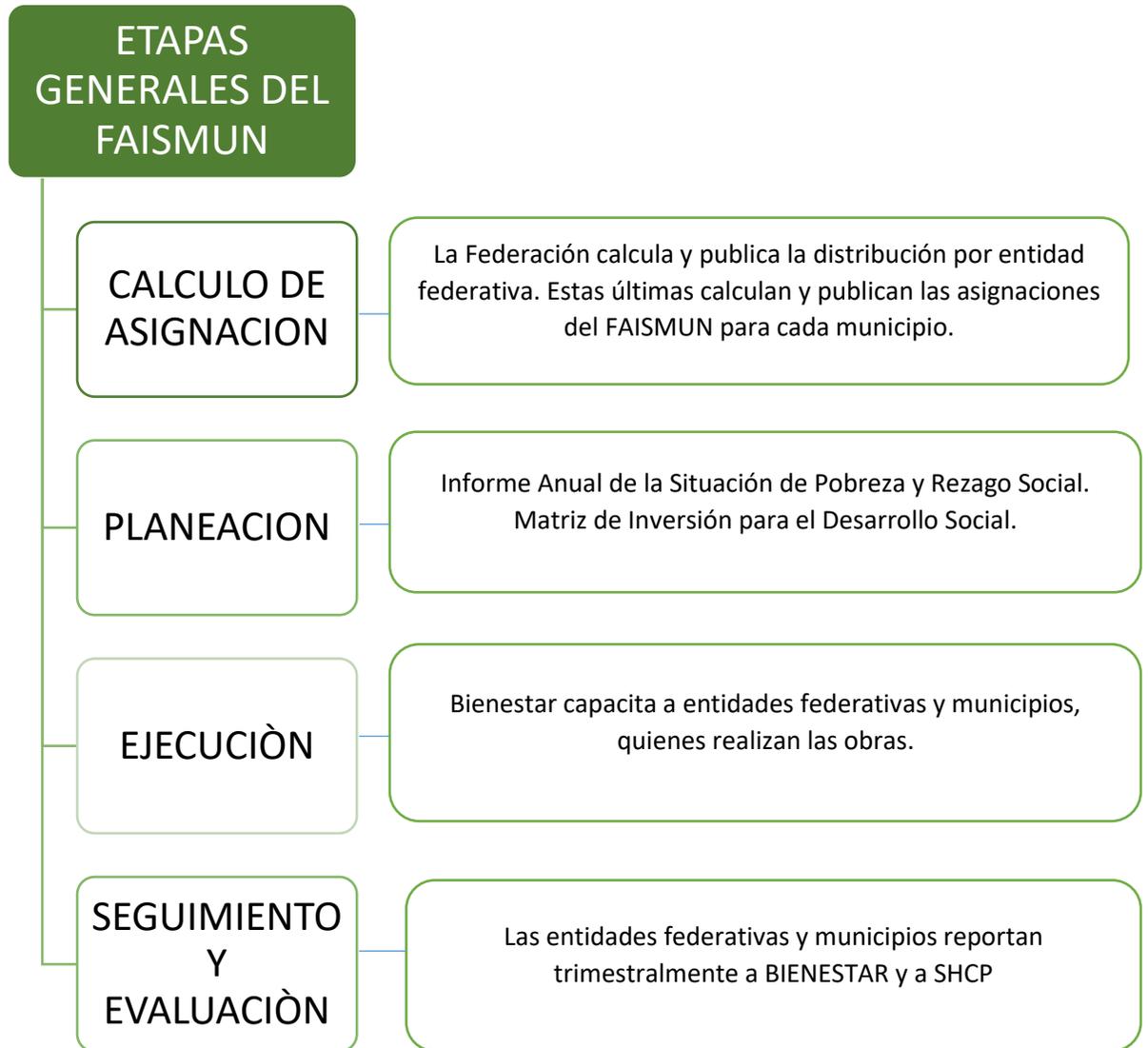
Para ello, las disposiciones legales y administrativas establecen, en los tres órdenes de gobierno, plazos y regulan todas las acciones en el ejercicio público, así como la administración de los recursos, en el marco de la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; sujeto todo, a la rendición de cuentas, la evaluación y la fiscalización.

El Ente público encargado de la entrega de los recursos del FAISMUN-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar y ésta con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

fórmula de distribución establecida en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

A continuación, se muestra de manera gráfica el macro proceso del FAISMUN.



II.- APLICACION DEL FAISMUN AL MUNICIPIO DE TORREON

A.- MATRIZ DE INDICADORES

¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes Actividades)?

Por parte del personal del programa se logró identificar que cuentan con una matriz de indicadores para el destino y aplicación de los recursos, sin embargo y es pertinente mencionar, la complejidad de acceder a la información en el portal del municipio, la instancia evaluadora considera la importancia de la organización en el ámbito de la transparencia, de la actualización y orden de la información para la correcta aplicación de la difusión de la información, ya que, para el ciudadano promedio ignorante de sistema puede resultar complejo acceder a la información y encontrarle una relación sistemática y clara de los objetivos de cada programa.

Ahondando en la descripción de lo que consiste la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) podemos atribuirle la característica de herramienta, la cual permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos;
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

Por lo anteriormente expuesto, el programa carece de una matriz de indicadores, por lo que se exhorta a realizarlos de la siguiente manera:

B.- CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE PROYECTOS FAIS

Clasificación de los proyectos Los proyectos se clasifican en dos tipos de incidencia: directa y complementaria.

Esta clasificación se realiza de acuerdo a la contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de cada proyecto, con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF. En la siguiente tabla se presenta la definición y montos máximos a planear por cada clasificación:

C.- COMO SE VINCULA EL FAISMUN CON LOS NIVELES DE PLANEACIÓN (EJE, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN) CORRESPONDIENTES A LOS ÓRDENES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

- **Programas federales y aspectos de complementariedad y/o coincidencias del FAISMUN.**

Plan	Objetivo vinculado.
<p>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación. • Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación. • Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación. • Acción 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35). Estrategia prioritaria • 2.3 Apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar a través de los Módulos de Atención por medio de la atención e información coordinada y articulada a la población para el ejercicio de sus derechos. • Acción 2.3.6 Realizar acciones de contraloría social en los territorios respectivos y servir como estructura institucional de vinculación de demandas y de interlocución efectiva entre gobierno y población.
<p>Plan Municipal</p>	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

<p>De Desarrollo de Torreón 2022-2023-2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.5. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD Garantizar a toda la población el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio, responder oportunamente a las demandas y solicitudes ciudadanas e incrementar la calidad de los mismos. • 3.5.1. Ampliar y atender la infraestructura eléctrica municipal, mediante la instalación de cableado, arbotantes y luminarias. • 3.5.2. Supervisar el funcionamiento de las luminarias y canalizar a la Concesionaria de Alumbrado Público de Torreón S.A de C.V. las fallas en el funcionamiento de aquellas que forman parte del contrato. • 3.5.18. Recuperar, restaurar y modernizar los espacios públicos existentes, conforme a la identificación de necesidades que se realice. • 3.5.25. Equipar plazas, canchas y espacios públicos. • 3.6.1. Poner en marcha un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura del organismo operador de agua, que incluya equipos de bombeo, filtración, redes de distribución de agua potable, sistemas de drenaje, saneamiento y alcantarillado, así como en la empleada para el tratamiento y disposición de las aguas negras, clarificadas y tratadas. • 3.6.4. Contribuir a la realización de proyectos que conlleven a la obtención y operación de nuevas fuentes de suministro de agua potable para los habitantes de la ciudad. • 4.1. DESARROLLO SOCIAL JUSTO E INCLUYENTE Ejercer una política de desarrollo social, incluyente, justa, equitativa y corresponsable, con el propósito de superar la pobreza, la marginación y la vulnerabilidad, para lograr mayores niveles de bienestar de la población. • 4.1.4. Mejorar las condiciones habitacionales de la población más vulnerable. • 4.1.5. Propiciar las condiciones necesarias para que la ciudadanía tenga facilidad de acceso a servicios básicos en su vivienda
---	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

<p>Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila 2017-2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eje rector 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo. Objetivo General: Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida. • Objetivo 4.1 Desarrollo social. Mejorar la calidad de vida de los coahuilenses mediante programas focalizados a las familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que promuevan la corresponsabilidad de los beneficiarios. • Estrategia 4.1.3 Definir los programas comunitarios de infraestructura social, servicios y acciones mediante el consenso de las asambleas, así como constituir los Comités Pro Obra. • Estrategia 4.1.7 Lograr en el estado la cobertura universal de energía eléctrica convencional y, en lugares de difícil acceso, promover la instalación de energía no convencional. • Estrategia 4.1.9 Formular, proponer y operar programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. • Estrategia 4.1.12 Poner en marcha un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario. • Objetivo 4.3 Educación. Fortalecer los servicios que brinda el sistema educativo para desarrollar en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y valores con equidad y calidad, que les permitan lograr mejores condiciones de vida, a favor del desarrollo del estado y que se destaquen a nivel nacional. • Estrategia 4.3.6 Gestionar ante la federación recursos económicos que permitan mejorar las condiciones de la infraestructura física de educación básica, media superior y superior. • Estrategia 4.3.7 Construir nuevos espacios educativos y su equipamiento en las instituciones públicas de educación básica, media superior y superior. • Objetivo 4.5 Deporte. Lograr que el deporte y la activación física en el estado sean incluyentes para todos los sectores de la población; formativos para la detección, consolidación y desarrollo de atletas de alta competencia, e integradores con los programas dirigidos a fomentar la salud y la calidad de vida. • Estrategia 4.5.3 Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social, particularmente en sectores marginados.
--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo 4.6 Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario.• Estrategia 4.6.5 Fortalecer la Infraestructura cultural.• Objetivo 4.7 Salud y seguridad social. Contar con un sistema de salud eficiente que impulse la participación y corresponsabilidad de los coahuilenses, basado en la prevención, equidad y calidad en la atención.• Estrategia 4.7.11 Mejorar la infraestructura física en salud mediante acciones focalizadas en base a necesidades reales de cada región optimizando los recursos disponibles.• Estrategia 4.7.13 Fortalecer la cobertura de atención mediante la construcción y equipamiento de centros de salud y unidades hospitalarias en aquellas localidades que, con base en estudios de factibilidad, sean necesarios.• Objetivo 4.8 Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad. Fortalecer las capacidades de desarrollo de la población que está en situación de desventaja.• Estrategia 4.8.6 Promover la dotación del equipamiento necesario para que las personas con discapacidad no enfrenten obstáculos que les impidan realizar sus actividades.• Objetivo 4.9 Vivienda y servicios básicos. Contribuir para que los coahuilenses en situación de vulnerabilidad y con menores ingresos económicos tengan acceso a una vivienda digna, mejorando la calidad de los materiales, con servicios básicos y proporcionando a sus habitantes certeza jurídica sobre su patrimonio.• Estrategia 4.9.1 Poner en marcha el programa Todas las Colonias Todos los Servicios, para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias.• Estrategia 4.9.2 Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos. Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales.• Estrategia 4.9.3 Implementar un programa de ampliación y rehabilitación de vivienda en las colonias y comunidades más necesitadas que permita mejorar los espacios y la calidad de vida de los habitantes.
--	---

D.- PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS Y RECURSOS

Los recursos que se transfieren por concepto del FAIS únicamente podrán ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; las cuales se determinan con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) conforme al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.

En el municipio de Torreón y conforme a lo dispuesto en la primera sesión llevada por el COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TORREON (COPLADEM) (Anexo I.) se lleva a cabo la presentación de propuesta de inversión de los recursos del FAISMUN. Lo anterior en virtud de los recursos otorgados por el programa; junta por la cual sirven a presentar los montos autorizados por la federación y la aplicación en las correspondientes obras.

Lo anteriormente expuesto en consideración de los **Criterios para la planeación de los recursos del FAIS (determinados en el DOF)**

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS.

Los responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FAIS, deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario el presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas planearán los recursos provenientes del FAIS en la plataforma MIDS con base en los siguientes criterios:

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

I. Al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

III. Los gobiernos de las entidades federativas, deberán coordinarse con los gobiernos locales de los municipios en donde se realizarán las obras para la planeación de las mismas.

B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

IV. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del Fondo, considerando a la población objetivo del mismo.

V. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afroamericana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

E.- INFORMACION BASE SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TORREON.

Según lo establecido en los lineamientos del FAIS, su aplicación debe ser a las Zonas que tengan una mayor población en rezago social, pobreza extrema y/o en situación vulnerable, por lo que, apegándose a lo anterior, el municipio tiene la obligación ejercer sus recursos en las zonas que el COPLADEM en conjunto con el INEGI, determinen para el municipio las ZAP.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por su parte la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A): 1,319 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B): 42,489 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,492 localidades urbanas de 2,372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en **municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales**.

Sin embargo y tal como se observa en el siguiente anexo B líneas abajo, el municipio de Torreón, se ve reflejado al año 2023 como zona de atención prioritaria en zonas urbanas, no así en zonas rurales, por lo que sus recursos tienen un margen aplicativo para las obras en zonas que no consideradas como tal ZAP, lo cual le permitió brindarle una atención a zonas que necesitaban meramente ayuda de mejora.

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2023, 42,489 AGEBS URBANAS

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
05	05035	050350001	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	TORREÓN	0136, 0367, 0761, 0846, 1115, 112A, 1308, 1312, 1384, 1401, 1454, 1524, 1543, 1609, 1613, 1721, 176A, 1774, 1810, 1825, 1844, 1859, 1882, 1929, 1933, 1948, 1971, 1986, 2024, 2221, 2236, 2240, 226A, 2289, 233A, 2359, 2500, 258A, 2611, 2626, 2679, 2683, 272A, 2734, 2749, 2753, 2768, 2791, 2819, 2823, 2838, 2942, 2957, 2981, 2976, 2880, 2931, 2946, 3018, 308A, 3164, 3183, 3200, 3215, 3291, 3304, 3395, 3408, 347A, 3484, 3516, 3643, 3728, 3766, 3785, 3817, 3910, 3944, 3959, 3963, 3978, 4035, 4073, 4177, 4196, 4209, 4213, 4228, 4232, 4251, 4266, 4270, 4317, 4374, 4393, 4406, 4410, 4444, 4497, 450A, 4529, 4548, 4603	050350001
05	05035	050350152	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	LA CONCHA	3677	050350152
05	05035	050350178	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	LA PARTIDA	055A, 3713	050350178
05	05035	050350180	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	LA PAZ	2486	050350180

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023- SECRETARIA DE BIENESTAR. *

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En el punto 2.7 Del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del Diario Oficial de la Federación establece que el IAPRS es el documento que elabora la DGPA en el que se recopila la información de la situación de pobreza y rezago social de los gobiernos locales y de las entidades federativas, de acuerdo a lo establecido en la LGDS para la medición de la pobreza. Permite identificar el número de personas que presentan alguna de las carencias sociales definidas por CONEVAL, así como orientar la toma de decisiones de la planeación de los recursos FAIS, para contribuir a la reducción de las carencias en infraestructura social básica de la población objetivo.

El documento contiene la siguiente información:

- a)** Principales indicadores sociodemográficos emitidos por CONAPO, CONEVAL e INEGI.
- b)** Principales indicadores de situación de pobreza y carencias sociales.
- c)** Indicadores asociados con el Índice de Rezago Social emitidos por CONEVAL, destacando aquellos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS.
- d)** Número de ZAP y, en el caso del informe municipal, las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social.
- e)** Distribución del recurso FAIS planeado por rubro, del ejercicio fiscal anterior.
- f)** Localización de la infraestructura planeada con recursos del FAIS del ejercicio fiscal anterior.
- g)** Distribución del recurso FAIS planeado y ejercido del ejercicio fiscal anterior.

Este Informe será publicado a más tardar el último día hábil de enero de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 33 de la LCF, y podrá ser consultado en la página electrónica que Bienestar dispone para este fin.

Con base en lo establecido en el artículo 33 de la LCF, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear proyectos de obras dirigidos a población en pobreza extrema cuando los recursos del FISE o FAISMUN se destinen:

- I.-** En territorios que se encuentran fuera de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- II.-** En localidades que no están clasificadas con alto y muy alto grado de rezago social.

Para tal efecto será necesario acreditar que la población a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica- CUIS.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

El CUIS, permite identificar a la población en pobreza extrema retomando los criterios de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza determinados por el CONEVAL, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LGDS.

El levantamiento del CUIS deberá realizarse en la localidad en donde se ejecutará el proyecto; es responsabilidad de los gobiernos locales y de las entidades federativas realizar la captura, asociación y acreditación en la MIDS, debiendo asegurar la veracidad de la información.

Para realizar el proceso de acreditación de beneficio a población en pobreza extrema, se deberá atender la siguiente clasificación de los proyectos y mecanismos:

a) Obras de beneficio no colectivo

En este caso, los gobiernos locales acreditarán el beneficio a población en pobreza extrema mediante el CUIS. El levantamiento de información del CUIS deberá realizarse en la totalidad de las viviendas que se pretenden beneficiar con el proyecto.

La acreditación será efectiva si el 50 por ciento más una de las viviendas totales a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema y el resto de viviendas se encuentra en situación de pobreza.

b) Obra de beneficio colectivo

En caso de que las obras beneficien a una sola localidad que no esté clasificada con alto y muy alto grado de rezago social o fuera de las ZAP, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán levantar los CUIS del 30 por ciento de las viviendas respecto del número total de viviendas que se pretendan beneficiar.

La acreditación será efectiva si del 30 por ciento de las viviendas beneficiadas, una de las viviendas acredita encontrarse en situación de pobreza extrema y el resto de ellas en situación de pobreza.

Los siguientes casos quedarán exentos de acreditación de beneficio a población en pobreza extrema:

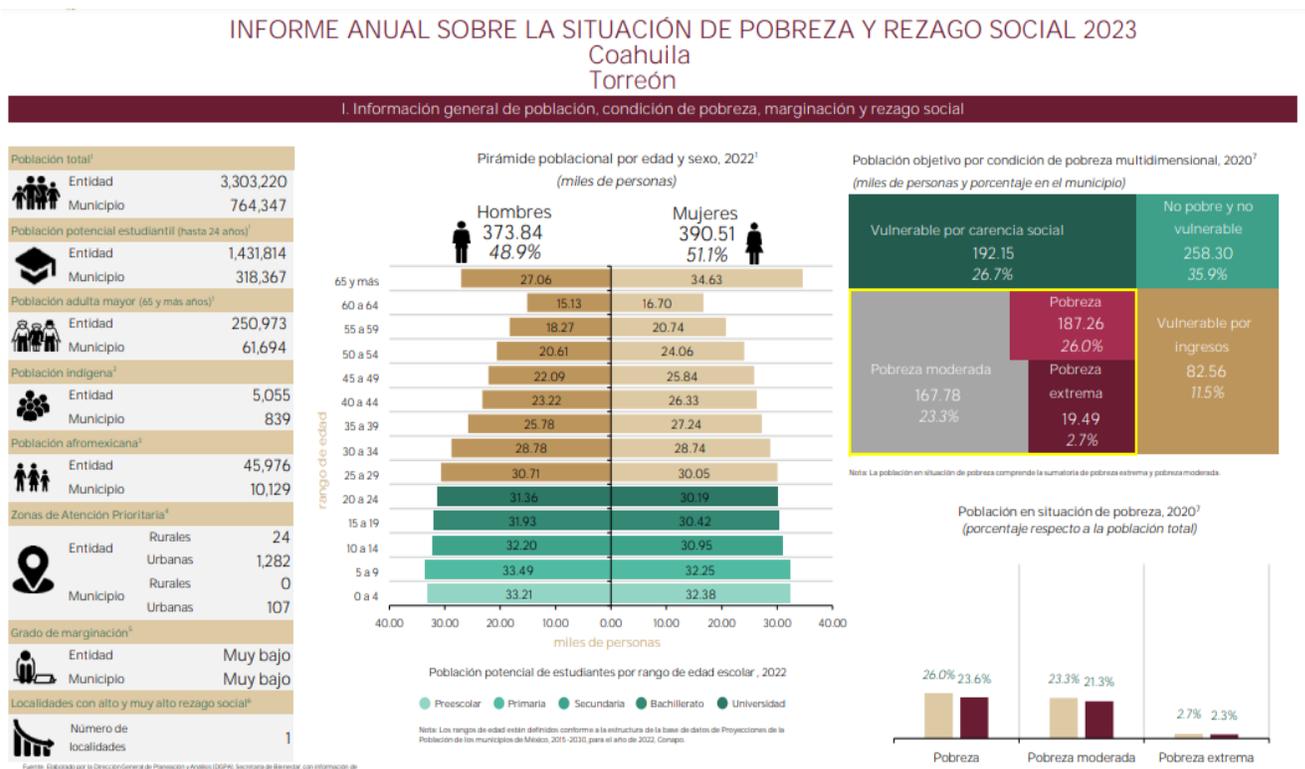
- I. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rural.
- II. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de grado de rezago social.

Lo anterior, en el marco de aplicación de la nueva política social establecida en el Plan Nacional de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Desarrollo 2019-2024.

En la siguiente grafica se muestran los datos que la Secretaria de bienestar proporcionó para el informe anual de situación de pobreza en el municipio de Torreón.



Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Por otra parte, el CONEVAL emitió los Indicadores e Índice de Rezago Social estatal, municipal o alcaldía y nivel localidad 2020 en Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.

El Índice de Rezago Social incorpora los siguientes indicadores a nivel estatal, municipal y localidad:

Education

1. Población analfabeta de 15 años o más.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

2. Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.
3. Población de 15 años o más con educación básica incompleta.

Acceso a servicios de salud

4. Población sin derechohabiencia a servicios de salud.

Calidad y espacios de la vivienda

5. Viviendas con piso de tierra.

Servicios básicos en la vivienda

6. Viviendas que no disponen de excusado o sanitario.
7. Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.
8. Viviendas que no disponen de drenaje.
9. Viviendas que no disponen de energía eléctrica.

Activos en el hogar

10. Viviendas que no disponen de lavadora.
11. Viviendas que no disponen de refrigerador.

F.- EJECUCION DE OBRAS Y RECURSOS

Conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁸ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS¹⁹ donde se define la aplicación de los recursos del FAISMUN-DF, se señala que:

Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁰, se puede identificar que el municipio de Torreón ejecuto proyectos de inversión, mismos que se clasifican en los siguientes rubros:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2023 (PIM)
RESUMEN GENERAL




CLAVE	PROGRAMA	No. DE OBRAS	IMPORTE	%	BENEFICIARIOS
IBE	EDUCACION	11	21,090,290.32	12.94%	1,840
AYS	AGUA Y SANEAMIENTO (Agua Potable)	3	16,823,955.91	10.32%	3,144
AYS	AGUA Y SANEAMIENTO (Drenaje Sanitario)	10	49,095,100.36	30.13%	1,962
URB	URBANIZACION (Pavimentación)	43	46,232,531.94	28.37%	7,810
URB	URBANIZACION (Alumbrado)	2	1,624,045.45	1.00%	424
URB	URBANIZACION (Parques y/o Plazas)	20	25,124,980.90	15.42%	2,815
URB	PRODIM	1	2,961,543.80	1.82%	81
SUMA TOTAL		90	\$162,952,448.68	100.00%	18,076
			TECHO FINANCIERO PUBLICADO	\$	160,388,461.00
			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	1,943,979.39
			APORTACIÓN MUNICIPAL	\$	620,008.29
			TOTAL FAISMUN 2023	\$	162,952,448.68


 Lic. José Romo Jáuregui
 Coordinador de Inversión Pública TORREÓN, COAH.



OBSERVACIONES RELEVANTES

A.- Ejecucion de Gasto

Se detectó un **un gasto inferior del total del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal en el 2023**, mismo que de acuerdo con las reglas de operación el RECURSO FUE DEVUELTO A LA FEDERACION, esto dentro del marco legal que permite la Ley de Contabilidad Gubernamental.

RECURSOS DEVUELTOS NO EJECUTADOS – En el transcurso de ejercicio 2023 fueron por un importe de \$ 839,152.99, los cuales fueron devueltos a la Tesorería de la Federación con fecha 22 de Marzo del 2024

B.- Incumplimiento en los trabajos a Realizar en el ejercicio del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal 2023

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

- Los municipios tienen la obligación de elaborar los proyectos de las obras, determinar sus respectivos montos de costos de las mismas a realizar y presentarlos ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 20232 – COPLADEM integrado por:
- Miembros del ayuntamiento
- Directores de las diferentes dependencias involucrados en las obras, Dirección de Desarrollo social; Director de Obras Públicas, Tesorero
- Representantes del sector Político
- Representantes del sector Privado

Lo anteriormente mencionado se efectuó en la primera reunión del comité el 29 de marzo del 2023, presentando en el punto 5.- Presentación de la propuesta de inversión 2023, la cual se sometió a consideración y votación del comité aprobándose por unanimidad

La propuesta de Inversión del Fondo de Infraestructura social municipal FAISM 2023:

106 obras o acciones y el techo financiero para este año es de \$160,388,461.00 publicado el 27 de diciembre del 2022 en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Techo financiero año 2022	\$124,454,721.00		
Techo financiero año 2023	\$ 160,388.460.00	<u>incremento anual 2023</u>	<u>28%</u>

Acciones	importe	
Infraestructura básica Educativa	9	\$ 11,579,545.90
Agua potable	4	\$ 12,000,000.00
Drenaje sanitario	12	\$ 49,209,739.55
Pavimentación	55	\$ 68,458,965.00
Alumbrado	2	\$ 1,925,971.01
Espacios públicos	17	\$ 17,696,626.33
Prodim	7	\$ 3,207,769.22
Suma	106	\$ 164,078,617.01
techo financiero publicado		\$ 160,388,460.00
aportación municipal		\$ 3,690,157.01
Total FAISMUN 2023		\$ 164,078,617.01

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

NCUMPLIMIENTO en compromisos, no se erogaron los IMPORTES O MONTOS AUTORIZADOS por el comité

obras realizadas	\$ 123,010,917.19
retenciones I.V.C.	953,177.48
recurso devuelto no ejecutado	839,152.99
	\$160,616,232.02

Cambio en contratación y ejecución de obras sin autorización del comité – Copladem , en análisis efectuado de acuerdo a la siguiente tabla:

	EROGACIONES DE	EROGACIONES DE	EROGACIONES	EROGACIONES	COMPROMISO	VARIACIONES
INTEGRACION DEL EJERCICIO 2023	ENERO – DICIEMBRE	ENERO – MARZO	TOTAL	2023	OBRAS	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2023	2024			COPLADEM	
<u>PAVIMENTACION ASFALTICA</u>						
TESORERIA MUNICIPAL TORREON	\$ 41,545,288.46	\$ 3,754,553.98	\$ 45,299,842.44	\$ 45,299,842.44	\$ 68,458,965.00	\$ (23,159,122.56)
PAVIMENTACION ASFALTICA						
<u>AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)</u>						
REHABILITACION AGUA POTABLE	\$ 10,235,931.39	\$ 5,523,660.25	\$ 15,759,591.64	\$ 15,759,591.64	\$ 12,000,000.00	\$ 3,759,591.64
AMPLIACION RED AGUA POTABLE						
<u>AGUA Y SANEAMIENTO DRENAJE PLUVIAL</u>						
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL						
<u>AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)</u>						
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	\$ 39,161,345.17	\$ 9,649,929.53	\$ 48,811,274.70			
AMPLIACION DRENAJE SANITARIO				\$ 48,811,274.70	\$ 49,209,739.55	\$ (398,464.85)
<u>ALUMBRADO</u>						
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,752,454.19	\$ 90,358.79	\$ 2,842,812.98	\$ 2,842,812.98	\$ 1,925,971.01	\$ 916,841.97
<u>PARQUES Y/O PLAZAS</u>						
REHABILITACION PARQUE PUBLICO	\$ 2,209,057.30	\$ 4,170,045.12	\$ 6,379,102.42			
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	\$ 4,691,970.29	\$ 2,280,526.47	\$ 6,972,496.76			
CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS	\$ 3,878,031.53		\$ 3,878,031.53			
TECHUMBRES	\$ 5,256,903.09	\$ 1,063,367.44	\$ 6,320,270.53	\$ 23,549,901.24	\$ 17,696,626.33	\$ 5,853,274.91
<u>EDUCACION</u>						
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL	\$ 1,613,767.07	\$ 4,884,013.61	\$ 6,497,780.68			
CONSTRUCCION DE AULAS	\$ 598,411.04		\$ 598,411.04			

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

TECHUMBRES	\$ 4,408,168.86	\$ 9,886,904.64	\$ 14,295,073.50	\$ 21,391,265.22	\$ 11,579,545.90	\$ 9,811,719.32
OTROS						
PRODIM- MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2,312,103.88	\$ 649,439.92		\$ 2,961,543.80	\$3,207,769.22	\$(246,225.42)
RETENCIONES I.V.C.	\$ 953,177.48		\$ 953,177.48			
RECURSO DEVUELTO NO EJECUTADO		\$ 839,152.99	\$ 839,152.99	\$ 1,792,330.47		\$ 1,792,330.47
	\$ 119,616,609.75	\$ 42,791,952.74	\$ 162,408,562.49	\$ 162,408,562.49	\$ 164,078,617.01	\$ 1,670,054.52
		26%				

De los cambios e incumplimiento más relevantes que en nuestra opinión se consideran graves, por falta de autorización del COPLADEM :

En esta grafica se observa que se ejercieron \$ 45,299,842.44 en Pavimentación asfáltica y el compromiso y autorización del comité fue de \$ 68,458,965.00

Lo anterior con una disminución en obras de pavimento de \$ \$ 23,159,122.56 que representa un 33 % en relación al importe autorizado

Se pagaron en infraestructura educativa \$ 21,391,543.80 lo cual representa un incremento de \$ 9,811,719.32 – 83 % en relación a las obras autorizadas por \$ 11,579,545.90, este incremento se refleja principalmente por obras de techumbres en escuelas

2.5 Rubros generales del FAIS

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS establecido en los presentes Lineamientos.

Durante el proceso de planeación de proyectos de infraestructura social básica, se deberá asegurar la existencia de condiciones de factibilidad que garanticen el correcto funcionamiento de la obra, con el objetivo de contribuir al disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

I. Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.

II. Alcantarillado: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

IV. Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

V. Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VI. Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VII. Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

VIII.- Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

III.- SEGUIMIENTO Y FOCALIZACION

A. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

Las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

Este concepto de gasto podrá ser planeado y ejercido por los gobiernos locales y de las entidades federativas de manera opcional de conformidad con los principios establecidos en el artículo 134 de la CPEUM y la LFAR, conforme a las acciones señaladas en el catálogo FAIS.

Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros relacionados con el párrafo anterior, se deberá observar el concepto de gasto y partidas establecidas en el Manual de usuario y operación de la MIDS. Asimismo, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán sujetarse a los procedimientos de contratación establecidos en la legislación estatal vigente en materia de prestación de servicios, siempre y cuando no se contrapongan con la legislación federal.

Queda prohibida la contratación de asesores o gestores externos a los gobiernos locales y de las entidades federativas para los trabajos relacionados con la plataforma MIDS (carga de proyectos, anexos, convenios PRODIM y cédulas), siendo estos procesos responsabilidad del enlace FAISMUN.

El municipio de Torreón, no presenta documentación que acredite un seguimiento a si la población objetivo una vez obtenido la infraestructura, esta posteriormente continuo en un estado optimo.

B. LA POBLACION ATENDIDA CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS O AREA DE ENFOQUE FAISMUN

Dado que la situación de rezago social y pobreza en el municipio de torreón, no presenta un alto índice, las obras implementadas no conllevan su realización en aquellas ubicaciones geográficas y socialmente vulnerables, por su parte, la implementación de obras se ve dirigida a aquellas zonas de interés por los ciudadanos que presentan su respectivas solicitudes y quejas al portal de transparencia e información del municipio; así mismo los CUIS aplicados resultan de gran valor para la determinación de la obra a implementar, por lo que en el municipio para este ejercicio se pudo observar que pese a las condiciones del programa y el destino de los recursos, el municipio hace de si por aplicarlos a las zonas que así se requiera.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FAISMUN.

La participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es importante para que los gobiernos locales, en el marco de sus responsabilidades, planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

Los CPS tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAIS.

Los CPS deberán integrarse equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades: juventudes, de diferentes adscripciones étnicas, personas con discapacidad, entre otras, a fin de que las necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas a través de éstos.

Los CPS realizarán el seguimiento mediante los anexos de participación social publicados en los presentes Lineamientos y deberán ser reportados por los gobiernos locales dentro del Módulo de participación social en la MIDS.

Los CPS podrán documentar quejas y denuncias de la ciudadanía, conforme a lo establecido en la Guía de participación social.

La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada, pues se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Con la finalidad de promover y fomentar la participación de la población beneficiaria, Bienestar, a través de la DGDR, difundirá en su normateca interna la Guía operativa para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FAISMUN.

D. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BENEFICIARIOS, Y EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES.

Existe una sección en el portal del ayuntamiento que permite a la ciudadanía presentar sus solicitudes para que el municipio muestre atención a la zona donde a petición de parte del solicitante, se implementen los recursos en la zona de vivienda.

1. Acude a las colonias con rezago social a ofrecerlo. posteriormente el beneficiario realiza un estudio socioeconómico. sí es acreedor al programa, el beneficiario deberá de cumplir con los requisitos de papelería y se da de alta para el apoyo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

2. Se encontró la página del municipio donde la ciudadanía puede acceder a presentar su solicitud de obra al presentar un rezago social
3. DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES, FEDERALES Y MUNICIPALES
4. **Tiempo de respuesta**

DE 1 SEMANA A 15 DÍAS PARA DAR AVISO QUE RECIBIRÁ EL APOYO. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO DEBERÁ ADECUARSE A LA CATEGORÍA A LA QUE PERTENEZCA.

Pese a la existencia de la atención ciudadana implementada en el portal del ayuntamiento de torreón, es deber de los servidores públicos que en la creación de CUIS incluir los siguientes datos acerca de la localidad en donde se llevará a cabo la obra financiada con recursos del Fondo:

- Zona de Atención Prioritaria rural o urbana
- Grado de rezago social alto o muy alto
- Población en situación de pobreza extrema
- Ocupación de la mayoría de los habitantes
- Servicios e infraestructura con la que cuenta: energía eléctrica, agua potable, drenaje, alumbrado público, banquetas, pavimento.
- Servicios de salud y educativos.

No se cuenta con evidencias de información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que únicamente se registra por proyectos. Sin embargo y por documentación proporcionada por el personal del municipio, se

El CUIS se aplica en cada localidad en la que se va a realizar un nuevo proyecto de infraestructura social antes de la realización del proyecto u obra. SEDESOL determina que el CUIS se debe de aplicar anualmente.

E. ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación de los Programas de Infraestructura Social Básica y Firmeza por una Vivienda Digna, para cada una de las obras financiadas con recursos del Fondo se deberá integrar un expediente técnico con información acerca de la ubicación de la obra, el tipo de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

obra, su clasificación según el catálogo de obras y acciones, el número de beneficiarios, el tipo de apoyo, monto del apoyo y periodo de ejecución.

En el municipio de Torreón no hay un seguimiento directo a la población que recibe los bienes que produce el programa, ni durante ni después.

Los Lineamientos de Operación de SEDESOL constituyen el fundamento de la estrategia de cobertura para el FISE, mismo que es complementado con información del INEGI, el CONEVAL y la Estatal.

En dicho documento se define explícitamente a la población objetivo, por municipio y el tipo de localidad en donde se deben de invertir los recursos del Fondo. La planeación de la cobertura se hace conforme a los Informes de Pobreza de la SEDESOL en los que se cuantifica a la población que se ubica en las localidades con mayores niveles de rezago social,

Por su parte el municipio cumple durante sus reportes trimestrales con recopilar la información y datos complementarios, los cuales se pueden observar en los informes que trimestralmente se sube a su portal de transparencia.

F. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FAISMUN.

Evolución del otorgamiento de los recursos del FAISMUN al municipio de Torreón, año con año.

En la siguiente tabla se muestran los montos totales asignados al municipio de torreón, desde el año 2021 al 2023

AÑO	PRESUPUESTO OTORGADO
2021	\$109,634,902.70
2022	\$124,454,721.00
2023	\$160,388,461.00

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En virtud de la eficacia que el municipio ha presentado en la aplicación de los servicios año con año, se puede observar un incremento en los recursos, hecho que se hizo mención en el acta del copladem por parte del licenciado Román Alberto Cepeda González. Información de la cual se deduce lo siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO OTORGADO	INCREMENTO EN %
2021	\$109,634,902.70	Partiendo del 2021 =100%
2022	\$124,454,721.00	Incremento de 13%
2023	\$160,388,461.00	Incremento de 28%
		Incremento TOTAL de 46%

Como se puede observar desde el año 2021 al 2023, ha presentado un incremento sustancial, de casi la mitad del presupuesto en atención a los recursos impartidos por parte del programa, por lo que se estima y espera que el siguiente año, llegue a un incremento del 50% por ciento a diferencia del año de referencia

G. CAMBIOS SUSTANTIVOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES

Partiendo de la premisa del año 2021, se considera que el municipio ha cumplido con un desarrollo y aplicación de los recursos del FAIS, en donde los objetivos, metas, plazos y transparencia en la aplicación de los recursos cada vez se ven más factibles de llevar a cabo.

Se puede observar igualmente el cambio en la planeación de obras y la aplicación georeferenciada a comparación de los años que anteceden a la presente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

evaluación. En aplicación por lo dispuesto en los lineamientos del programa, las obras realizadas han cumplido con el respectivo objetivo al haberse llevado a cabo las correspondientes a ayudar en la infraestructura de las zonas que más requieran atención.

Sin embargo, aún hay cuestiones que quedan por mejorar, la elaboración más detallada de la planeación de recursos, los beneficiados y su seguimiento posterior a haber recibido el beneficio, así como de las obras y el seguimiento para su estimado de durabilidad, entre otras cuestiones que aun requieren atención por el municipio.

IV.- RENDICION DE CUENTAS

A.- RENDICION DE CUENTAS

A nivel federal, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, emitió la exención del Análisis de Impacto Regulatorio para las obras de infraestructura social básica financiadas con los recursos del FAISMUN. En ese sentido, los municipios están obligados a reportar a la Federación, por conducto de los gobiernos locales, la información sobre la aplicación de los recursos del FAISMUN; así como de garantizar el derecho de la sociedad y específicamente de los beneficiarios, a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y obras realizadas con estos recursos.

Por su parte el municipio de torreón presenta distintos informes de manera trimestral del avance tanto de obras como de los recursos aplicados, indicando el número de obra, el ramo al que pertenece, el monto aplicado, así como las contrataciones con las respectivas constructoras con quien realizó el debido convenio para las obras correspondiente de cada destino, en el anexo 2 se muestran el número de obras, su ubicación, el costo y el concepto de las mismas.

B.- TRANSPARENCIA

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Torreón; publicó en el portal de transparencia oficial del municipio el Programa Anual de Evaluación (PAE), para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y ejercicio fiscal 2023.

Así mismo en el punto 3.1.3 del DOF establece las responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FAISMUN y FISE, respectivamente. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

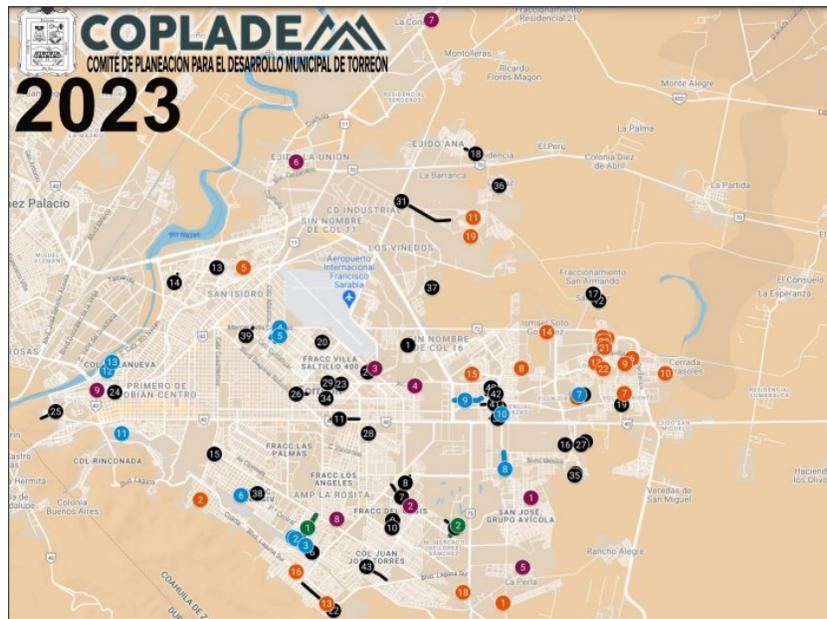
No sería posible un sano desarrollo metropolitano sin un significativo avance en la cultura democrática y en la voluntad política, combatiendo con mecanismos eficientes la corrupción e impunidad que permean a la sociedad actual.

La eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas son elementos fundamentales para un crecimiento organizado; si se logra mejorar en ellos, se tendrán frutos tangibles en las ZAP identificadas.

Es necesario contar con un marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas, orientado a regular el ejercicio de recursos públicos a fin de controlar el gasto realizado por los gobernantes.

C.- GEOREFERENCIA DE OBRAS

El municipio en su portal de transparencia, permite dar a conocer a su población la cantidad de obras a realizar determinando en ellas aquellas el estatus en el que se encuentran dependiendo del color en que se encuentre la referencia. A continuación, se adjunta la georreferencia de las obras realizadas.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En el sentido de la transparencia y cumpliendo con los lineamientos que el municipio debe seguir al emitir información de las obras realizadas, cumple con el comunicar el avance de las obras en fotos ofreciendo una perspectiva de los cambios realizados en la zona de atención.



D.- HALLAZGOS

En definitiva los cambios en la gestión municipal, no se lograrán sin el trabajo arduo de los servidores públicos, quienes con el conocimiento óptimo de la normatividad que regula el fondo y el contar con instrumentos que de apoyo en el ejercicio de sus funciones, se logrará realizar un monitoreo eficiente y eficaz obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se verán reflejados en pequeñas contribuciones en la reducción de los índices de marginación, pobreza y rezago social detectados por los entes encargados de la medición y evaluación de los indicadores que afectan a la población con respecto de las carencias sociales en las que viven. Indudablemente el ejercicio de los recursos se tiene que llevar a cabo de forma transparente, debiendo difundir la información con respecto de cuanto se tiene, como se gastaron y en que se gastaron los recursos del FAISMUN, contenida en los programas e informes, para rendir cuentas claras a la población y dar legitimidad al accionar gubernamental.

Existen elementos que es necesario adaptar oficialmente y elaborar de manera explícita para el municipio, por lo que muchas de las recomendaciones y áreas de mejora identificadas giran en torno al cumplimiento de los requerimientos de información solicitados en la evaluación, pero aplicados a nivel municipal. Es así que, en el Módulo de Diseño se identificaron importantes áreas como la falta de un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del FAISMUN-DF en el municipio de Torreón, así como una justificación teórica o empírica sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo específicas del municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar en la demarcación con los recursos asignados a través del FAISMUN-DF.

Del Módulo de Planeación y Orientación a Resultados, se identificó que no existe un plan de acción estratégico que describa la misión, visión, objetivos y resultados esperados de la ejecución de los recursos del FAISMUN-DF para el municipio. Sin embargo, se encontró que se elabora eficazmente un plan anual de trabajo para definir y planear los proyectos a financiar y realizar en cada ejercicio fiscal y en donde se pueda identificar la vinculación de los proyectos y su cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo. Finalmente, un elemento muy importante es la falta de manuales de operación y de procedimientos para específicos para el ejercicio del FAISMUN-DF en el municipio el cual carece de elementos que describan puntual y detalladamente todo el proceso para ejecución de los recursos del fondo, y es fundamental para el uso ordenado y transparente del programa en el municipio de Torreón.

E.- ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORAS.

Una planeación a largo plazo es indispensable para enfocar los esfuerzos del municipio hacia aquello que es prioritario para la correcta implementación de los recursos, su continuidad, seguimiento y evaluación.

Para lograr una planeación a largo plazo es necesario considerar y atender los siguientes ámbitos

- Contar con organismos de planeación que orienten el desarrollo de la misma a través de capital humano con capacitación y formación en la materia.
- Establecer mecanismos jurídicos y sociales que aseguren una continuidad en las políticas públicas y establezcan índices de evaluación para comparar las metas alcanzadas.
- Asegurar que los proyectos estén fundados en el marco jurídico metropolitano de tal forma que sea posible su seguimiento ante los cambios de gobierno
- Considerar las variaciones en las obras que se tienen previstas a aplicar, así como el plazo para su realización.

F.- FODA.-

FORTALEZAS

El municipio focaliza las obras y acciones financiadas con el FAISMUN en zonas y grupos de atención que corresponden con lo previsto en los lineamientos del fondo, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.

OPORTUNIDADES

Promoverse un cambio de paradigma para gestionar por proceso.
Fomentar la participación de los ciudadanos a participar.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

	Crear un nuevo modelo de planeación y control.
DEBILIDADES	Lograr una obra con poca o nula deficiencia- conseguir agotar todos los recursos sin regresar o no llevar acabo las obras planeadas. Carece de riesgos documentados
AMENAZAS	Falta de monitoreo en los riesgos y obras realizadas. Un ineficaz control en la publican de los informes por año.

G.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La creación de un documento interno que permita identificar y determinar los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que esté vinculado con la normatividad aplicable del FAISMUN. El cual recomienda participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo Bienestar, a través de la DGDR, referentes a la planeación y seguimiento del FAIS. Así como fomentar la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los CPS durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la LCF.

Seguir trabajando con el adecuado ejercicio de los recursos del FAISMUN, tomando en cuenta las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos susceptibles de mejora) de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y la presente evaluación; para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.

La publicación de los objetivos y planes de manera clara y sencilla para toda la población, así como una mejor gestión en la transparencia de la información ya que,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

se pudo observar una complejidad en la búsqueda de los reportes y gastos de los recursos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ANEXOS

Anexo 1- Sesión del COPLADEM para el ejercicio fiscal 2023.

Hoja 10 de 21



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TORREÓN

ACTA DEL COPLADEM

A continuación, se presenta la propuesta de obras para el 2023.

FAISMUN - COPLADEM 2023

PRESUPUESTO INGRAMUN APROBADO \$160'388,461.00

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE ACCIONES	MONTOS PROYECTADOS	TIPO DE OBRA	PORCENTAJE PROYECTADO	MONTOS APROBADOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	6	\$ 113,793,345.00	DIRECTA	7.22	\$ 1,200.00
AGUA Y SANEAMIENTO (OBRAS PÚBLICAS)	4	\$ 12,060,806.00	DIRECTA	7.48	\$ 1,200.00
AGUA Y SANEAMIENTO (OBRAS PRIVADAS)	12	\$ 49,299,739.00	DIRECTA	30.68	40,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO	2	\$ 1,975,871.00	DIRECTA	1.20	1,200.00
CONSTRUCCIÓN (PROYECTACIÓN)	15	\$ 48,428,765.00	COMPLEMENTARIA	45.68	100,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	16	\$ 17,894,625.00	COMPLEMENTARIA	11.09	30,124.00
PROYECTOS	7	\$ 1,207,794.00	COMPLEMENTARIA	1.00	400.00
TOTAL	52	\$ 160,388,461.00			203,824.00

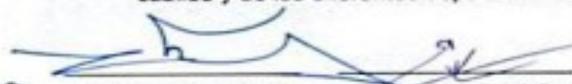
100.00%	46.58%		
	51.72%		
100.00%			

POR LO MENOS UNA OBRA DIRECTA LA SUMA DE OBRA COMPLEMENTARIA NO DEBERA SUPERAR EL 50% DEL MONTO COMPLETO POR LO MENOS 50% DE OBRAS DIRECTAS

COPLADEM
01/2023

El Ing. Von Bertrab menciona que el techo financiero para este año es de \$160'388,461.00, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 31 de enero de este año.

A continuación, presentan las obras desglosadas por Programa, mencionando que éstas fueron tomadas de las peticiones que llegan de la ciudadanía a través de la Dirección de Desarrollo Social, de la misma Dirección de Obras Públicas, del cabildo y de los diferentes departamentos.



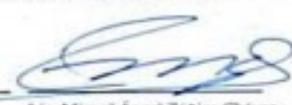
Lic. Román Alberto Cepeda González
Presidente Copladem



Lic. Hector Iván Estrada Baca
Coordinador General



CP. Oscar Gerardo Luján Fernández
Secretario Técnico



Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez
Comisario

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Anexo 2.- Rendición de cuentas



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Milones Trescientos Ochoenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSIÓN ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-001-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN PRIVADA CAMPESINO ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y TOPE AL NORTE EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	\$ 365,527.19		\$ 365,527.19	COAHUILA	TORREON	M2	430	80 PERSONAS
CO-002-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE ROSALES ENTRE CALLE GASANIAS Y CALLE NARDOS EJIDO EL AGUILA	EJIDO EL AGUILA	\$ 904,538.67		\$ 904,538.67	COAHUILA	TORREON	M2	1166.37	100 PERSONAS
CO-003-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN PRIV. LOS GIBASOLES ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y TOPE AL SUR EJIDO LA ROSITA	EJIDO LA ROSITA	\$ 302,681.67		\$ 302,681.67	COAHUILA	TORREON	M2	356.85	40 PERSONAS
CO-004-2023	REHABILITACION DE CALLE TEATRO MAYRAN ENTRE CALLE CINE ELENA Y CALLE DE LOS DISEÑADORES COL MAYRAN	COL MAYRAN	\$ 1,856,225.66		\$ 1,856,225.66	COAHUILA	TORREON	M2	4747.2	300 PERSONAS
CO-005-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN PRIVADA AGATA ENTRE CALLE GEMA Y TOPE AL PONIENTE EJIDO LA JOYA	EJIDO LA JOYA	\$ 132,856.40		\$ 132,856.40	COAHUILA	TORREON	M2	145.6	35 PERSONAS
CO-006-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PARRAS ENTRE CALLE TORREON Y CALLE LERDO COL BELLA VISTA	COL LAS BELLAVISTA	\$ 949,964.29		\$ 949,964.29	COAHUILA	TORREON	M2	1302.56	80 PERSONAS
CO-007-2023	REHABILITACION DE CALLE DEL MALECON ENTRE C. DITAPA Y BELVO RODRIGUEZ TRIANA, COL. VILLAS DE LA HACIENDA	COL VILLAS DE LA HACIENDA	\$ 1,300,748.98		\$ 1,300,748.98	COAHUILA	TORREON	M2	3947.4	240 PERSONAS
CO-008-2023	REHABILITACION DE CALLE JOSE LAZARO VAZQUEZ ENTRE CALZ SECCION 38 Y CALLE ROMULO HERNANDEZ, COL.	COL MAGISTERIO SECC. 38	\$ 1,369,973.64		\$ 1,369,973.64	COAHUILA	TORREON	M2	3751.05	192 PERSONAS
CO-009-2023	REHABILITACION DE CALLE DEL COMPRADOR ENTRE C. DE LOS ZAPATOS Y C DEL VESTIDO, COL. LA VILLAS MERCED	COL VILLAS LA MERCED	\$ 622,209.07		\$ 622,209.07	COAHUILA	TORREON	M2	1850.3	208 PERSONAS
CO-010-2023	REHABILITACION DE CALLE DEL MARCHANTE ENTRE C DEL VESTIDO Y AV UNIVERSIDAD COL. VILLAS LA MERCED	COL VILLAS LA MERCED	\$ 589,895.80		\$ 589,895.80	COAHUILA	TORREON	M2	1772.23	200 PERSONAS
CO-011-2023	REHABILITACION DE CALLE POTE CARRANZA ENTRE CALZ SALTILLO 400 Y CALZ XICHMILCO	COL FELIPE ANGELES	\$ 2,902,162.14		\$ 2,902,162.14	COAHUILA	TORREON	M2	8133.15	580 PERSONAS
CO-012-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE J DE LA CRUZ, EJIDO SANTA FE	EJIDO SANTA FE	\$ 423,813.53		\$ 423,813.53	COAHUILA	TORREON	M2	494	76 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la

Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por

la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochoenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-013-2023	REHABILITACION DE CALLE MINA DE PALAU ENTRE AV RICARDO FLORES MAGON COL ALAMEDAS	COL ALAMEDAS	\$ 441,121.05		\$ 441,121.05	COAHUILA	TORREON	M2	1143.35	102 PERSONAS
CO-014-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CDA SAN MANLIO ENTRE C DEL MONIE Y C DEL SANTO COL FUENTES DEL SUR	COL FUENTES DEL SUR	\$ 781,914.67		\$ 781,914.67	COAHUILA	TORREON	ML	145	136 PERSONAS
CO-015-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEL MONIE ENTRE C SAN MANLIO Y C SAN MELQUIADES COL FUENTES DEL SUR	COL FUENTES DEL SUR	\$ 425,074.59		\$ 425,074.59	COAHUILA	TORREON	ML	120	40 PERSONAS
CO-016-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN AV UNIVERSAL ENTRE CALLE DEL PATRIARCA Y CALLE DELA PRIMAVERA, COL LA MERCED	COL LA MERCED	\$ 2,012,861.88		\$ 2,012,861.88	COAHUILA	TORREON	ML	394	252 PERSONAS
CO-017-2023	REHABILITACION DE CALLE DE LOS CASTAÑOS ENTRE CALLE DE LAS PALOMAS DE LOS JILGUEROS, COL AMPLIACION LOS NOGALES	COL AMPLIACION LOS NOGALES	\$ 1,284,127.90		\$ 1,284,127.90	CANCELADA	CANCELADA	M2	3750	264 PERSONAS
CO-018-2023	REHABILITACION DE CALLE 5 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE ROMERO Y CALZADA LAZARO CARDENAS, COL MIGUEL ALEMAN	COL MIGUEL ALEMAN	\$ 282,774.72		\$ 282,774.72	COAHUILA	TORREON	M2	837.68	128 PERSONAS
CO-019-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE TULE ENTRE CALLE DEIBA Y CALLE VIOLETAS EJIDO EL AGUILA	EJIDO EL AGUILA	\$ 1,141,449.45		\$ 1,141,449.45	COAHUILA	TORREON	M2	1833.76	120 PERSONAS
CO-020-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA REVOLUCION ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE EJIDO SANTA FE	EJIDO SANTA FE	\$ 249,081.99		\$ 249,081.99	COAHUILA	TORREON	M2	364	48 PERSONAS
CO-021-2023	REHABILITACION DE CALLE ISABEL ENTRE CALZADA LUISA Y CALLE LULA FRACCIONAMIENTO ANNA	FRACCIONAMIENTO ANNA	\$ 1,739,574.38		\$ 1,739,574.38	COAHUILA	TORREON	M2	3323.96	340 PERSONAS
CO-022-2023	REHABILITACION DE CALLE TOKACHI ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y CALLE OKAYAMA COL SOL DE ORIENTE	COL SOL DE ORIENTE	\$ 505,022.70		\$ 505,022.70	COAHUILA	TORREON	M2	1441.5	144 PERSONAS
CO-023-2023	REHABILITACION DE CALLE OTUMBA ENTRE CALZ XICOTENCATL Y CALLE XOCHITL	COL CAROLINAS	\$ 986,910.93		\$ 986,910.93	CANCELADA	CANCELADA	M2	1113	192 PERSONAS
CO-024-2023	REHABILITACION DE CALLE PARAGUAY ENTRE BIVD FRANCISCO SARABIA Y AREA VERDE COL AVIACION	COL AVIACION	\$ 717,049.82		\$ 717,049.82	COAHUILA	TORREON	M2	1374.23	208 PERSONAS
CO-025-2023	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE DEL PATRIARCA ENTRE DIAGONAL DE LAS FUENTES Y PASEO DEL SUR COL LAS FUENTES	COL LAS FUENTES	\$ 989,574.27		\$ 989,574.27	COAHUILA	TORREON	ML	826	264 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochoenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)

NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSIÓN ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-026-2023	REHABILITACION DE CALLE JOSE CARRILLO MACHADO ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE QUERETARO	COL LAS LUSAS	\$ 4,003,888.39		\$ 4,003,888.39	COAHUILA	TORREON	M2	1248.06	600 PERSONAS
CO-027-2023	REHABILITACION DE CALLE PICHILINGUE ENTRE AV LA PAZ Y AV BRAVO, COL. VILLA FLORIDA	COL VILLA CALIFORNIA	\$ 242,162.17		\$ 242,162.17	COAHUILA	TORREON	M2	620.57	60 PERSONAS
CO-028-2023	REHABILITACION DE CALLE EN AVENIDA B ENTRE C RODRIGUEZ Y C CEPEDA COL ANA	COL ANA	\$ 209,522.36		\$ 209,522.36	COAHUILA	TORREON	M2	636	132 PERSONAS
CO-029-2023	REHABILITACION DE CALLE BAJA CALIFORNIA ENTRE AV FERROCARRIL Y AV SONORA COL VICTORIA	COL VICTORIA	\$ 1,155,509.58		\$ 1,155,509.58	COAHUILA	TORREON	M2	3271.25	320 PERSONAS
CO-030-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE AV LA PAZ Y CALZ MANUEL AVILA CAMACHO COL BOCANEGRA	COL BOCANEGRA	\$ 1,539,209.13		\$ 1,539,209.13	COAHUILA	TORREON	ML	370	200 PERSONAS
CO-031-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE AV DE LA PAZ Y CALZ XOCHIMILCO, COL BOCANEGRA	COL BOCANEGRA	\$ 2,283,740.33		\$ 2,283,740.33	COAHUILA	TORREON	ML	460	252 PERSONAS
CO-032-2023	REHABILITACION DE CALLE ARASOLO ENTRE CALLE 33 Y CALLE 36, COL NUEVO TORREON	COL NUEVO TORREON	\$ 1,226,185.94		\$ 1,226,185.94	COAHUILA	TORREON	M2	3622.5	164 PERSONAS
CO-033-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE CRISANTEMOS ENTRE CALLE NARDOS Y CALLE TUJUPANES, EJIDO EL AGUILA	EJIDO EL AGUILA	\$ 885,226.16		\$ 885,226.16	COAHUILA	TORREON	M2	1020	48 PERSONAS
CO-034-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE L ENTRE CALLE SEXTA Y CALLE Y CALLE OCTAVA, COL EDUARDO GUERRA	COL EDUARDO GUERRA	\$ 1,030,938.51		\$ 1,030,938.51	COAHUILA	TORREON	ML	200	140 PERSONAS
CO-035-2023	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE A UN COSTADO DE LA PLAZA Y CAMPO DE BEISBOL, ENTRE AV LA JOYITA Y CALLE AGATA EJIDO LA JOYA	EJIDO LA JOYA	\$ 624,297.97		\$ 624,297.97	COAHUILA	TORREON	ML	226	60 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochoenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONIA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-036-2023	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN C DE LOS TEATROS ENTRE C TEATRO HERRERA Y C TEATROS ENTRE C TEATRO HERRERA Y C TEATRO CINELANDIA CALZADA DE LOS INGENIEROS ENTRE PASO DEL TECNOLOGICO Y BARRA MONTEBELLO CALLE TEATRO MAYRAN ENTRE CALLE TEATRO HERRERA Y C DE LOS DISEÑADORES ,CALLE CINELANDIA ENTRE CALLE TEATRO HERRERA Y C DE LOS DISEÑADORES ,CALLE CINELANDIA ENTRE CALLE TEATRO MAYRAN Y BARRA DE MONTEBELLO COL MAYRAN.	COL MAYRAN	\$ 634,471.16		\$ 634,471.16	COAHUILA	TORREON	ML	413	150 PERSONAS
CO-037-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE CALIXTO CONTRERAS ENTRE CALLE REVOLUCION Y AV FRANCISCO VILLA NORTE, DIVISION DEL NORTE	COL DIVISION DEL NORTE	\$ 377,511.09		\$ 377,511.09	COAHUILA	TORREON	M2	467	32 PERSONAS
CO-038-2023	REHABILITACION DE CALLE 42 ENTRE AV BRAVO Y TOPE AL SUR, COL. NUEVA CALIFORNIA	COL NUEVA CALIFORNIA	\$ 1,670,405.48		\$ 1,670,405.48	COAHUILA	TORREON	M2	3085.69	292 PERSONAS
CO-039-2023	REHABILITACION DE CALLE CRETA ENTRE CALLE ANDROS Y AV JUAREZ COL VALLE DEL NAZAS	COL VALLE DEL NAZAS	\$ 1,460,544.47		\$ 1,460,544.47	COAHUILA	TORREON	M2	3666.05	256 PERSONAS
CO-040-2023	REHABILITACION DE CALLE SAN AGUSTIN ENTRE CARRA SAN PEDRO Y CALLE FRANCISCO I MADERO	EJIDO SAN AGUSTIN	\$ 4,640,655.34		\$ 4,640,655.34	COAHUILA	TORREON	M2	11772.11	300 PERSONAS
CO-041-2023	REHABILITACION DE CALLE ANDROS ENTRE AV ATENAS Y CALLE CRETA COLONIA LA AMISTAD	COL LA AMISTAD	\$ 731,073.92		\$ 731,073.92	COAHUILA	TORREON	M2	1926	208 PERSONAS
CO-042-2023	REHABILITACION DE CALLE SCORPIOS ENTRE C SANTORINI Y AV JUAREZ COL VALLE DEL NAZAS	COL VALLE DEL NAZAS	\$ 783,050.54		\$ 783,050.54	COAHUILA	TORREON	M2	2005.5	216 PERSONAS
CO-043-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALAMOS ENTRE CALLE RATO Y CALZ ZARAGOZA EJIDO ZARAGOZA	EJIDO ZARAGOZA	\$ 11,134,408.65		\$ 11,134,408.65	COAHUILA	TORREON	ML	616	200 PERSONAS



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochoenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONIA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-044-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN AV ALLENDE ENTRE PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ Y CALLE RODAS COL RESIDENCIAL EL SECRETO	COL RESIDENCIAL EL SECRETO	\$ 16,964,204.83		\$ 16,964,204.83	COAHUILA	TORREON	ML	790	332 PERSONAS
CO-045-2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD LA LIBERTAD ENTRE AV JUAREZ Y CARRETERA TORREON MATAMOROS COL VALLE DEL NAZAS	COL VALLE DEL NAZAS	\$ 12,298,449.79		\$ 12,298,449.79	COAHUILA	TORREON	ML	600	350 PERSONAS
CO-046-2023	REHABILITACION DE CALLE 41 ENTRE AV ALLENDE Y TOPE AL SUR	COL NUEVA CALIFORNIA	\$ 360,836.76		\$ 360,836.76	COAHUILA	TORREON	M2	1449.18	164 PERSONAS
CO-047-2023	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN CTO SAN ANDRES ENTRE C SAN LUCIANO Y C SAN ALBERTO, COL SANTA SOFIA	COL SANTA SOFIA	\$ 1,522,111.89		\$ 1,522,111.89	COAHUILA	TORREON	M2	2358.02	175 PERSONAS
CO-048-2023	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA EN AV QUINTA ENTRE CALLE CUARTA DEL TIRO Y QUINTA DEL TIRO, COL VICENTE GUERRERO	COL VICENTE GUERRERO	\$ 627,980.93		\$ 627,980.93	COAHUILA	TORREON	M2	742	134 PERSONAS
CO-049-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN AV LA JOYITA ENTRE CALLE AGATA Y CALLE SIN NOMBRE EJIDO LA JOYITA	EJIDO LA JOYITA	\$ 1,789,959.15		\$ 1,789,959.15	COAHUILA	TORREON	M2	5917.35	162 PERSONAS
CO-050-2023	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN AV FOSFORITA Y CALE ATARDECER COL REAL DEL SOL	COL REAL DEL SOL	\$ 1,007,929.32		\$ 1,007,929.32	COAHUILA	TORREON	M2	1423.65	120 PERSONAS
CO-051-2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN AV FRAXEDIS GUERRERO ENTRE C HUACHICHILES Y C FRACC EL TAJITO	FRACC EL TAJITO	\$ 1,724,515.55		\$ 1,724,515.55	COAHUILA	TORREON	M2	658.8	160 PERSONAS
CO-052-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN C GUARDIAS ENTRE C BUGAMBIAS Y C SIN NOMBRE EJIDO LA ROSITA	EJIDO LA ROSITA	\$ 933,811.04		\$ 933,811.04	COAHUILA	TORREON	M2	1242	145 PERSONAS
CO-053-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LAZARO CARDENAS Y FCO I MADRIDI COL EJIDO LA PAZ	EJIDO LA PAZ	\$ 383,212.48		\$ 383,212.48	COAHUILA	TORREON	M2	592.2	112 PERSONAS
CO-054-2023	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN ORCITO DEL AGUILA ENTRE CALLE DE LA JOYA Y AV BROMO COLONIA VILLAS DEL BOSQUE	COL VILLAS DEL BOSQUE	\$ 1,397,869.93		\$ 1,397,869.93	COAHUILA	TORREON	M2	2721.46	172 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la

Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por

la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Milones Trescientos Ocho y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-055-2023	CONSTRUCCION DE AULA EN ESC. SEC 216 MAGDALENA MONDRAGON, CA MPO DE MAGNOLIAS Y CAMPO DEL CEDRO, COL CAMPO NUEVO ZARAGOZA	CAMPO NUEVO ZARAGOZA	\$ 603,090.19		\$ 603,090.19	COAHUILA	TORREON	M2	74.88	40 PERSONAS
CO-056-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN C. ING CARLOS PEREZ VALDEZ AL ESTE C. TOMAGO AL DESTE C. OKAYAMA AL SUR C. ALLENDE, COL. SOL DE ORIENTE	COL SOL DE ORIENTE	\$ 719,163.51		\$ 719,163.51	CANCELADA	CANCELADA	M2	388.16	100 PERSONAS
CO-057-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN CALLE AUDITORIO MUNICIPAL Y PUENTE PLATEADO COL VILLAS CENTENARIO	COL VILLAS CENTENARIO	\$ 751,280.30		\$ 751,280.30	COAHUILA	TORREON	M2	364	120 PERSONAS
CO-058-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN CIRCUITO DE LA ARDILLA ENTRE CIRCUITO DEL CASTOR Y AV BROMO, COL VILLAS DEL BOSQUE	COL VILLAS DEL BOSQUE	\$ 674,946.32		\$ 674,946.32	COAHUILA	TORREON	M2	645	72 PERSONAS
CO-059-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN CALLE ENFERMERIA ENTRE CIENCIAS POLITICAS Y CIENCIAS POLITICAS NTE COLONIA VILLAS UNIVERSIDAD	COL VILLAS UNIVERSIDAD	\$ 1,240,095.65		\$ 1,240,095.65	COAHUILA	TORREON	M2	528.96	108 PERSONAS
CO-060-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE INST POLITECNICO NACIONAL Y CALLE SIN NOMBRE EJIDO SAN LUIS	EJIDO SAN LUIS	\$ 1,099,906.98		\$ 1,099,906.98	COAHUILA	TORREON	M2	1,423.46	52 PERSONAS
CO-061-2023	REHABILITACION DE PLAZA CIVICA EN ESC SEC FEDERICO HERNANDEZ MIRELES, AV DE LAS JOVAS SIN EN RESIDENCIAL DEL NORTE	COL RESIDENCIAL DEL NORTE	\$ 584,450.20		\$ 584,450.20	COAHUILA	TORREON	M2	706.45	240 PERSONAS



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la

Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por

la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Milones Trescientos Ocho y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-062-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN CALLE JORGE CUESTA ENTRE CALLE JORGE BARRUENSIETA Y CALLE UMMA GODOY, FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN	FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN	\$ 955,496.11		\$ 955,496.11	COAHUILA	TORREON	M2	1332.01	100 PERSONAS
CO-063-2023	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA Y CALLE CENTRAL ENTRE CALLE COMPRESORA Y CALLE ALEJANDRO CASAS, COL COMPRESORA	COL COMPRESORA	\$ 5,892,749.19		\$ 5,892,749.19	COAHUILA	TORREON	ML	2700	808 PERSONAS
CO-064-2023	REHABILITACION DE RED DE AGUA O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV DURANGO, AV SALTILLO AV VILLANUEVA AV NARCISO MENDOZA, AV JOSE SAN MARTIN AV SIMON BOLIVAR ENTRE AV 28 DE SEPTIEMBRE Y PROL VALDEZ CARRILLO COL VEINTIOCHO DE ABRIL	COL 28 DE ABRIL	\$ 4,593,804.87		\$ 4,593,804.87	COAHUILA	TORREON	ML	2157	912 PERSONAS
CO-065-2023	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, AV 4 DE OCTUBRE, AV VISTA HERMOSA, AV LOS ANGELES, AV CHAPULTEPEC, AV SAN ANTONIO ENTRE PROL VALDEZ CARRILLO Y PROL RODRIGUEZ, AV ESCUADRON 20, AV SEVERINO CENCEROS ENTRE C CEPEDA Y C FELIPE ANGELES EN COL ESPARZA	COL ESPARZA	\$ 5,717,393.57	\$ 620,008.29	\$ 6,337,401.86	COAHUILA	TORREON	ML	2658	1,424 PERSONAS
CO-066-2023	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TORREON	\$ 2,961,543.80		\$ 2,961,543.80	COAHUILA	TORREON	PZAS	242	TOODS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
CO-067-2023	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN CALLE REAL DE TORRES ENTRE CALLE REAL DEL HOSTAL Y COSTA DEL SOL	COL REAL DEL SOL	\$ 1,194,365.91		\$ 1,194,365.91	COAHUILA	TORREON	M2	501.05	120 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)



NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDÁ	CANTIDAD	
CO-068-2023	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN AV JOSE CARRILLO MACHADO ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE DURANGO	COL LAS BRISAS	\$ 693,842.02		\$ 693,842.02	COAHUILA	TORREON	M2	3182	96 PERSONAS
CO-069-2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC SEC ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES BLVD FRANCISCO SARABIA S/N COL MIGUEL DE LA MADRID	COL MIGUEL DE LA MADRID	\$ 2,733,443.56		\$ 2,733,443.56	COAHUILA	TORREON	M2	575.58	200 PERSONAS
CO-070-2023	REHABILITACION DE CALLE CUARTA ENTRE CALLE N Y CALLE P COL EDUARDO GUERRA	COL EDUARDO GUERRA	\$ 1,086,216.92		\$ 1,086,216.92	COAHUILA	TORREON	M2	1872.1	140 PERSONAS
CO-071-2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC SEC TEC. JOSE GUADALUPE POSADA, CALLE ISLA MONTAGUE S/N COL SAN FELIPE	COL SAN FELIPE	\$ 2,796,021.45		\$ 2,796,021.45	COAHUILA	TORREON	M2	620.1	200 PERSONAS
CO-072-2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN CALLE PASEO DE LAS HACIENDAS ENTRE CARR DEL LAGO FRACCIONAMIENTO LA NORIA	FRACCIONAMIENTO LA NORIA	\$ 1,460,752.77		\$ 1,460,752.77	COAHUILA	TORREON	M2	532	160 PERSONAS
CO-073-2023	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL ESC PRIMARIA JUAN ANTONIO DE LA FUENTE CALLE TULPANE S/N	EJIDO LA PERLA	\$ 2,004,366.24		\$ 2,004,366.24	COAHUILA	TORREON	ML	336.5	200 PERSONAS
CO-074-2023	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA AV PRIMORDIALES DEL 36 S/N	EJIDO LA UNION	\$ 766,816.12		\$ 766,816.12	COAHUILA	TORREON	ML	87.6	150 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Milones Trescientos Ochenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)

NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-075-2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CALLE PICHINCHA ENTRE CALLE GUAYNS Y CALLE LOJA COL LAMERCED II	COL LA MERCED II	\$ -		\$ -	COAHUILA	TORREON	CANCELADA	0	CANCELADA
CO-076-2023	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL CECYTEC RAMON IRIARTE MAISTERRENA, CARR TORREON SAN PEDRO KM7.5	EJIDO LA CONCHA	\$ 2,358,189.06		\$ 2,358,189.06	COAHUILA	TORREON	M.	406.26	200 PERSONAS
CO-077-2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CALLE VINICOLA ENTRE CALLE GANADERIA Y CALLE ALGODONERA COL QUINTA DEL NAZAS	COL QUINTA DEL NAZAS	\$ 2,122,308.73		\$ 2,122,308.73	COAHUILA	TORREON	M2	794.4	150 PERSONAS
CO-078-2023	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA EN BLVD LAGUNA SUR ENTRE RUBEN JARAMILLO Y 21 DE MAYO EN COL LAZARO CARDENAS	COL LAZARO CARDENAS	\$ 902,680.77		\$ 902,680.77	COAHUILA	TORREON	M2	590.06	96 PERSONAS
CO-079-2023	REHABILITACION DE CALLE CHALCAS ENTRE PRIV POPOCATEPETL Y CALZ MANUEL AVILA CAMACHO EN COL SANTA MARIA	COL SANTA MARIA	\$ 1,282,269.17		\$ 1,282,269.17	COAHUILA	TORREON	M2	3537.84	100 PERSONAS
CO-080-2023	REHABILITACION DE CALLE DEL MELON ENTRE AV ATENAS Y C DEL TRIGO EN COL VALLE DEL NAZAS	COL VALLE DEL NAZAS	\$ 767,980.93		\$ 767,980.93	COAHUILA	TORREON	M2	2280	80 PERSONAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)

NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-081-2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA,CECYTEC TORREON,CALLE VALLADOLID ENTRE BLVD DIAGONAL DE LAS FUENTES Y PASEO DEL CICLON EN COL AMPLIACION LA ROSITA	COL AMPLIACION LA ROSITA	\$ 3,241,342.19		\$ 3,241,342.19	COAHUILA	TORREON	M2	540	200 PERSONAS
CO-082-2025	REHABILITACION DE CALLE CNOSOS ENTRE CALLE ZACRO Y CALLE RODAS EN COL VALLE DEL NAZAS	COL VALLE DEL NAZAS	\$ 1,134,344.12		\$ 1,134,344.12	COAHUILA	TORREON	M2	3064.4	212 PERSONAS
CO-083-2026	REHABILITACION DE CALLE GURINA ENTRE AV OUMPIA Y CALLE MICENAS EN COL VALLE DEL NAZAS	COL VALLE DEL NAZAS	\$ 851,001.13		\$ 851,001.13	COAHUILA	TORREON	M2	2410.4	280 PERSONAS
CO-084-2027	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN ESC PRIMARIA DR HABIB ESTEFANO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE RAMOS ARIZPE Y CALLE PEDRO DE GANTE EN COL ANA	COLANA	\$ 1,405,135.35		\$ 1,405,135.35	COAHUILA	TORREON	M2	417.08	150 PERSONAS
CO-085-2028	CONSTRUCCION DE PARQUE OUBICO EN PRIVADA CHIPINQUE ENTRE CALLE MONTE VIRGEN Y PRIVADA CHIPINQUE EN COL LOMA REAL	LOMA REAL	\$ 2,053,835.30		\$ 2,053,835.30	COAHUILA	TORREON	M2	1046.7	160 PERSONAS
CO-086-2029	REHABILITACION DE CALLE ESTEBAN GONZALEZ ENTRE CALLE TOMAS GONZALEZ Y CALLE ALFREDO CANCINO EN COL JOSE LUZ TORRES	COL JOSE LUZ TORRES	\$ 1,919,706.99		\$ 1,919,706.99	COAHUILA	TORREON	M2	5940	220 PERSONAS
CO-087-2030	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN CALLE ARENAL ENTRE PITAYA Y CALLE FLOR DEL DESIERTO EN EJIDO LOS ARENALES	EJIDO LOS ARENALES	\$ 2,006,484.74		\$ 2,006,484.74	COAHUILA	TORREON	M2	876.3	160 PERSONAS
CO-088-2031	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL DEL LAMADRID,AV ALFONSO REYES S/N EN FRACC VILLAS SAN AGUSTIN	FRACC VILLAS SAN AGUSTIN	\$ 2,175,282.90		\$ 2,175,282.90	COAHUILA	TORREON	M2	451	120 PERSONAS



El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 apartado "B" Fracción II, inciso a), c) y f) de la Ley de Coordinación fiscal y el artículo 22 Fracciones I y III de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a sus Habitantes el detalle de los recursos recibidos y aplicados por la cantidad de \$ 160,388,461.00 (Son: Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochenta y Ocho mil Cuatrocientos Sesenta y un peso 00/100 M.N.) Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercicio 2023 (Obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios)

NUMERO DE OBRA	CONCEPTO	UBICACIÓN COLONA O EJIDO	INVERSION ASIGNADA 2023(PESOS)			ENTIDAD	MUNICIPIO	METAS		BENEFICIARIOS
			FAISMUN	APORTACION MUNICIPAL	COSTO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CO-089-2032	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN CALLE REAL DE MINAS ENTRE AV FOSFORITA Y CALLE REAL DE DUNAS EN COL REAL DEL SOL	COL REAL DEL SOL	\$ 1,176,127.85		\$ 1,176,127.85	COAHUILA	TORREON	M2	2132.72	160 PERSONAS
CO-090-2033	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA, JARDIN DE NIÑOS RAMON RIARTE MAISTERENA, CALLE HUBERTO SON CARLOS S/N EN COL FRACC VILLAS DE LA HUERTA	FRACC VILLAS DE LA HUERTA	\$ 2,421,153.06		\$ 2,421,153.06	COAHUILA	TORREON	M2	526.2	140 PERSONAS
CO-091-2034	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN CALLE CERRO AZUL ENTRE CALLE CERRO ALTO Y CALLE PINABETES EN COL LOMA REAL	COL LOMA REAL	\$ 1,067,234.15		\$ 1,067,234.15	COAHUILA	TORREON	M2	392.6	160 PERSONAS
TOTAL			\$ 162,332,440.39	\$ 620,008.29	\$ 162,952,448.68					

FAISMUN-2023 TECHO PUBLICADO:	\$ 160,388,461.00
RENDIMIENTOS PAlCADOS EN LA OBRA CO-065-2023	\$ 1,943,979.39
SUBTOTAL	\$ 162,332,440.39
APORTACION MUNICIPAL APLICADA A LA OBRA CO-065-2023	\$ 620,008.29
TOTAL EJERCIDO FAISMUN 2023	\$ 162,952,448.68

ING. JUAN PABLO GONZÁLEZ SOLÍS
 COORDINADOR DE GASTO FEDERALIZADO (COPLADEM)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

BIBLIOGRAFIA

Acta de la primera sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Copladem 2023 VALIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023.

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/ACTA%201a%20Sesion2023.pdf>

[INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN](#)

<https://www.trcimplan.gob.mx/assets/images/trc-2040/trc2040.pdf>

Sitios web de las diferentes áreas para el conocimiento del ciudadano, del municipio con información actualizada

https://www.torreon.gob.mx/sitios_municipales.html

[PLAN ESTRATEGICO PARA TORREON CON ENFOQUE METROPOLITANO 2040.](#)

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/335/PMD%20TORREON.pdf>

[PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 22,23,24.](#)

[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PMD%20TORREON%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PMD%20TORREON%20(5).pdf)

[PLAN OPERATIVO ANUAL, FICHA TECNICA](#)

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/423/PROGRAMA%20OPERATIVO%20%20POAS%20%20TRI%20ANUAL%2020231.pdf>

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2012-2013

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/pdf/tdr/2022/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20TDR%202022.pdf>

Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México emitido por el CONEVAL.

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

[PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL- información de la ficha técnica donde el ciudadano puede solicitar ayuda del programa](#)

<https://www.torreon.gob.mx/InfoTramite.php?tramite=d43efa7d-eda1-11ea-b289-0050569888fd&dependencia=0344832c-e31e-11ea-bebf-0050569888fd>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Informe sobre aportaciones federales y estatales

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/info.cfm?e=64&t=37>

FICHA TECNICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

[PROGRAMA OPERATIVO POAS TRI ANUAL 20231.pdf](#)

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Coahuila Torreón.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792461/05035-Torreon23.pdf>

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>

PLAN ANUAL DE EVALUACION 2023, Del Municipio de Torreón Coahuila. MARZO 2023

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/pdf/pae/2023/PLAN%20ANUAL%20DE%20EVALUACION%202023.docx>

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>

GUIA PARA LA EVALUACION DE FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FA F_RG33.pdf

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

FICHA TECNICA DEL PROGRAMA

TEMA	VARIABLE	DATOS
	RAMO	33 APORTACIONES FEDERALES
	INSTITUCION	Secretaría de Bienestar, a nivel federal; Dirección de Egresos, a nivel municipal
DATOS GENERALES	ENTIDAD	Coahuila de Zaragoza, Municipio de Torreón.
	UNIDAD RESPONSABLE	
	CLAVE PRESUPUESTAL	
	NOMBRE DEL PROGRAMA	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
	AÑO DE INICIO	1998
	RESPONSABLE TITULAR DEL PROGRAMA	
	TELEFONO DE CONTACTO	
	CORREO ELECTRONICO DEL CONTACTO	xxx
	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	Contribuir al desarrollo del bienestar económico y a procurar los derechos sociales de la población garantizados en la LGDS. Teniendo como prioridad de atención a las personas que habiten en zonas de población con alto o muy alto grado de marginación.
	PRINCIPAL NORMATIVIDAD	Lineamientos Generales de Operación del FAIS, Ley de Coordinación Fiscal.
	EJE DEL PND CON EL QUE ESTA ALINEADO	Eje II. Política Social.
	Objetivo del PND con el que está alineado	Xxx
OBJETIVOS	Tema del PND con el que está alineado	Xxx
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa sectorial de bienestar 2019-2024
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del Programa	Se busca dinamizar las economías locales, desde las prácticas y los principios de la

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

		economía social, de tal manera que se conviertan en territorios productivos y generadores de ingresos sostenibles para sus habitantes, a partir del desarrollo territorial que asegure procesos de desarrollo local, dotación de infraestructura social, caminos rurales y comunicaciones, inclusión financiera y finanzas populares.
	Definición	XX
Población potencial	unidad de medida	XX
	Cuantificación	XX
	Definición	Población que vive en condiciones de pobreza extrema y reside en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.
Población objetivo	unidad de medida	Personas
	Cuantificación	27,176 en 2022
	Definición	Personas directas beneficiadas de las 82 obras realizadas
POBLACION ATENDIDA	unidad atendida	Personas
	cuantificación	
	presupuesto original(mdp)	\$160,388,461.00
PRESUPUESTO PARA EL AÑO EVALUADO	presupuesto modificado (mdp)	Xxx
	presupuesto ejercido(mdp)	\$\$ 164,078,617.01
COBERTURA GEOGRAFICA	entidades federativas en las que opera el programa	Nacional
FOCALIZACION	unidad territorial del Programa	Xxx